



facultad de artes



EXP-UNC: 0007862/2016

Córdoba, 02 MAY 2016

VISTO

El pedido presentado por Malena Zaretti, D.N.I.: 36.785.685, donde solicita que se le otorgue equivalencia de las materias: *Formación Actoral I, Formación Expresiva I, Formación Sonora I, y del Curso de Nivelación*; y

CONSIDERANDO

Que presenta certificación de aprobación de las materias *Actuación I, Entrenamiento Corporal I, Educación Vocal I y Rítmica y Lenguaje Musical* que forman parte de la currícula de la Licenciatura en Arte Dramático de la Universidad Nacional de Río Negro;

Que la materia *Actuación I* da cuenta de una introducción a las problemáticas de la actuación haciendo eje en nociones básicas como desinhibición, comunicación, estímulos, reacción, improvisación y acción;

Que la materia *Entrenamiento corporal I* en su programa aborda elementos básicos como sensorpercepción y postura corporal, haciendo eje en la concepción del hombre como unidad sensico-socio.-motriz;

Que la materia *Educación vocal I*, trabaja sobre el cuerpo y su compromiso con la emisión de la voz, fijando eje en el propio sonido vocal;

Que la materia *Rítmica y lenguaje musical*, propone un trabajo de profundización en el sentido propioceptivo y bórico, en el movimiento en relación al tiempo y el espacio, y en nociones fundamentales como ritmo y palabra;

Que la Comisión de Pases y Equivalencias aconseja conceder las equivalencias solicitadas, y eximir a la mencionada del Curso de Nivelación de la Licenciatura en Teatro;

Que las materias *Actuación I, Cuerpo y Movimiento I, Voz y Lenguaje Sonoro I* son equivalentes en el Plan 2016 de Licenciatura a las materias *Formación Actoral I, Formación Expresiva I y Formación Sonora I* del Plan 1989.

Que la causante realizó su inscripción en diciembre de 2015 y por lo tanto se encuentra matriculada en la Licenciatura en Teatro Plan 2016 donde corresponde que se le otorguen las equivalencias.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar equivalencia a la estudiante Malena Zaretti, D.N.I.: 36.785.685, y por lo tanto, considerar aprobadas las asignaturas: *Actuación I, Cuerpo y Movimiento I y Voz y Lenguaje Sonoro I*.

EXP-UNC: 0007862/2016

Artículo 2º: Eximir a la interesada de realizar el Curso de Nivelación de las carreras del Departamento Académico de Teatro.

Artículo 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Teatro. Notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

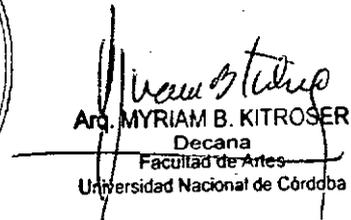
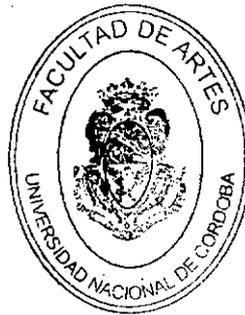
RESOLUCIÓN Nº:

154

Ja



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba